



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)

---

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
(Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
FAX: 950 39  
31 44  
**SAC TLF:**  
950 39 24 40  
, FAX: 950 39  
38 10 •  
[www.ayuntamientovera.org](http://www.ayuntamientovera.org)  
g

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION  
PARA LA INSTALACION DE VARIAS ZONAS DE JUEGOS EN EL TERMINO MUNICIPAL  
DE VERA (ALMERIA).**







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA INSTALACION DE VARIAS ZONAS DE JUEGOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VERA (ALMERIA).**

**Antecedentes:**

Se trata de la instalación de varias zonas de juegos infantiles en parcelas de espacios libres municipales dentro del Término Municipal de Vera (Almería). Los lugares son el Parque de la Rambla del Algarrobo, Urbanización Verasol y Plaza de los Naranjos en el núcleo urbano de Vera, la zona de la Charca del Gato en la zona de la Costa de Vera, y el campo de golf de Valle del Este. Todas estas ubicaciones o bien carecían de juegos y zonas recreativas o bien los juegos existentes se encuentran en mal estado y con peligro para las personas usuarias.

**Cláusula Primera. Objeto del Contrato.**

El objeto del contrato es la instalación y dotación de zonas recreativas para niños, incluyendo también juegos para personas mayores, circuitos biosaludables, zonas deportivas, etc., en algunos espacios libres municipales, ubicados en el núcleo urbano de Vera, zona de costa y zona de golf.

La primera zona donde se va a actuar es en el Parque de la Rambla del Algarrobo, se trata de un parque periurbano ubicado al norte del núcleo urbano. Se trata de un espacio libre de grandes dimensiones, el cual es muy utilizado para la práctica de deporte al aire libre, para pasear, etc., por parte de los ciudadanos de la localidad. Por esta razón se va a dotar de una gran zona de juegos infantiles, combinados con un circuito biosalubre para la tercera edad, circuito deportivo y zonas deportivas. Con esta actuación se conseguirá un espacio para la familia, donde niños, padres, abuelos, tendrán un lugar recreativo común donde se podrán compartir juegos y tiempo libre.

La segunda zona es la ubicada en el interior de la Urbanización Verasol, barrio situado al este del núcleo urbano. En esta urbanización hay una zona de juegos existente la cual se encuentra en mal estado, siendo conveniente un cambio de juegos.

La tercera zona a tratar es en la Plaza de los Naranjos donde se va a desinstalar los juegos existentes al encontrarse en mal estado, no estando homologados, siendo por tanto un peligro para los niños usuarios de los mismos. En la parcela que queda se tratará con un slurry y se pintarán juegos tradicionales como la rayuela, parchis, ajedrez, circuito de chapas, etc. El desmontaje de esta zona no implica dejar sin esta dotación a los niños de esta parte del municipio, ya que justo al lado, a 50 metros, existe otra zona de juegos en la Ctra. de Águilas.

La cuarta zona se encuentran en la Costa de Vera, junto a la Charca del Gato, donde ya existen unos juegos y donde la actuación consistirá en el vallado, pavimento de arena amortiguante según normativa, e instalación del cartel.

Por último la quinta zona se ubica en el Campo de Golf de Valle del Este, donde al igual que las anteriores, se va a instalar una serie de juegos nuevos.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
(Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16,  
FAX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24 40  
, FAX: 950 39  
38 10 •  
www.ayunta  
mientovera.or  
g





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)

**Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.**

Las actuaciones a realizar y las características de las instalaciones se encuentran correctamente descritas en el proyecto técnico adjunto al presente pliego.

**Cláusula Tercera. Precio de Licitación.**

El precio máximo de licitación se establece en **228.425.97 € (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

**Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.**

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos, propuesto en el proyecto, es de **2 meses** desde la firma del acta de replanteo.

**Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.**

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

**Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.**

Los criterios de valoración serán los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y detallados a continuación:

6.1.- Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 40 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 40.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se tendrá en cuenta si hay o no ofertas desproporcionadas o temerarias, en base a lo estipulado en el artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas,

6.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 10 puntos el mejor (menor) plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 10.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

6.3.- Memoria técnica: Se valorará con un máximo de 40 puntos aquella memoria técnica presentada y donde se tendrá en cuenta:

- La inclusión de nuevas tecnologías destinadas a mejorar o favorecer a la población infantil.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
(Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16,  
FAX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24 40  
, FAX: 950 39  
38 10 •  
www.ayunta  
mientovera.or  
g





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)

- Propuestas técnicas para el mejor aprovechamiento de la zona adyacente a la zona de juegos del Parque de la Rambla del Algarrobo.
- Propuestas para la inclusión de juegos en la zona de playa.
- Personal técnico de la empresa encargado del control de las obras.

6.4.- Mejoras: Se puntúa este criterio con un máximo de 10 puntos las siguientes mejoras propuestas y con la siguiente puntuación:

1.- Montaje e instalación de la pista de skate propiedad del Ayuntamiento y acopiada en el almacén municipal, en una parcela del Parque de la Rambla del Algarrobo, con un presupuesto de 320 €, I.V.A. no incluido. (5 puntos).

2.- Reutilización y reciclaje de los juegos que se retirarán de la Urbanización de Verasol para su montaje en la zona de la Charca del Gato en el Playazo, con un presupuesto de 350 €, I.V.A. no incluido. (5 puntos).

**Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.**

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.**

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

**Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.**

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
(Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16,  
FAX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24 40  
, FAX: 950 39  
38 10 •  
www.ayunta  
mientovera.or  
g





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
VERA (Almería)

**Cláusula Décima. Documentación a Aportar por el Contratista.**

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cláusula Décimoprimera Criterios de Adjudicación.**

Los recogidos en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cláusula Décimosegunda. Presentación de las Ofertas.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cláusula Decimotercera. Control de Calidad.**

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

PLAZA  
MAYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
(Almería) •  
C.I.F. P-  
0410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
FAX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24 40  
, FAX: 950 39  
38 10 •  
www.ayunta  
mientovera.or  
g



Vera, 15 de Julio de 2013

*[Firma]*  
D. José Manuel Ramírez Hidalgo  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL